

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por Comisiones Unidas de Salud y de Educación, por virtud del cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo una campaña de detección de diabetes en las escuelas primarias de la entidad, en la cual se realicen las pruebas de glucosa necesarias para determinar la presencia de esta enfermedad en los menores y contribuir así a mejorar su calidad de vida.

Que la diabetes es una enfermedad crónica que afecta a millones de personas en el mundo, siendo una de las principales causas de muerte en países de ingresos bajos y medios.

Según proyecciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la diabetes será la séptima causa de mortalidad para el 2030. Tan solo en el año 2012 se calcula que alrededor de 1,5 millones de personas fallecieron como consecuencia directa de este padecimiento.

Que de acuerdo con la "International Diabetes Federation" (IDF), una de cada doce personas padece diabetes y una de cada dos lo desconoce. Asimismo, señala que cada siete segundos una persona muere por esta enfermedad, y que en 2014 el gasto por cuidados sanitarios relacionados con esta afección alcanzó los 612 millones de dólares.

Que en muchos países se está constatando un aumento del diagnóstico de casos de diabetes de tipo 1, en particular entre los niños más jóvenes. Este tipo de diabetes se caracteriza por una producción deficiente de insulina y requiere la administración diaria de esta hormona. Sin embargo la diabetes de tipo 2, que es aquella que se produce cuando el organismo es incapaz de utilizar eficazmente la insulina que sintetiza, en algunas partes del mundo es la que más abunda entre los niños.

En el caso mexicano, desafortunadamente, la diabetes representa la segunda causa de mortalidad, solo después de las enfermedades cardiovasculares, y es la primera causa de ceguera adquirida y amputaciones.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó que la tasa de mortalidad en Puebla es de 75.2 por ciento por cada 100 mil habitantes, sólo precedida por Distrito Federal con el 99 por ciento.

Que de igual manera, el 56 por ciento de los pacientes no sabe que la padece y seis de cada diez personas con diabetes nunca se habían medido el azúcar en la sangre hasta llegar a consulta. Es por ello que la prevención y la detección temprana se convierten en elementos indispensables para reducir las cifras y consecuencias relacionadas con la diabetes.

Que el Dr. Adrián Vella, especialista de la Clínica "Mayo" en Rochester, explica que el hecho de tomar medidas para evitar que la prediabetes avance y se convierta en diabetes es de suma importancia para la salud, destacando la necesidad de realizar los exámenes necesarios en una etapa oportuna.

Tal y como lo señala la OMS, son necesarias acciones coordinadas de política internacional y nacional para reducir la exposición a los factores de riesgo conocidos de la diabetes y mejorar el acceso a la atención y su calidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Exhórtese a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo una campaña de detección de diabetes en las escuelas primarias de la entidad, en la cual se realicen las pruebas de glucosa necesarias para determinar la presencia de esta enfermedad en los menores y contribuir así a mejorar su calidad de vida.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil quince.

DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
P R E S I D E N T E

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
V I C E P R E S I D E N T E

DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ
S E C R E T A R I O

DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
S E C R E T A R I A

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE DETECCIÓN DE DIABETES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA ENTIDAD, EN LA CUAL SE REALICEN LAS PRUEBAS DE GLUCOSA NECESARIAS PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DE ESTA ENFERMEDAD EN LOS MENORES Y CONTRIBUIR ASÍ A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.